

1. Si no se encuentra satisfecho (a) con la respuesta, favor háganoslo saber en la Oficina de Atención al Usuario, celular 3176487000, 7336200 Ext. 503 o dirija su petición a:



2. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN EN SALUD?

Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda del desarrollo humano y desarrollo social.

PARTICIPACIÓN SOCIAL COMPRENDE:

La Participación Ciudadana: se refiere al ejercicio individual de la defensa de los derechos y la práctica de los deberes del usuario.

La Participación Comunitaria: es el derecho de las organizaciones comunitarias a participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

La participación en las instituciones: Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados. Tiene como objetivo de contribuir en el mejoramiento de la prestación del servicio en salud.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

1. **Alianzas o asociaciones de Usuarios:** se agrupan bajo esta figura para velar por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del usuario ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y las ESE del orden público mixto y privado.
2. **COPACOS:** Comité de Participación Comunitaria en Salud. Tiene como objetivo generar espacios de concertación entre los diferentes actores sociales. Propio del régimen contributivo.
3. **Comité de Ética Hospitalaria:** Instancia que deben conformar las instituciones de salud públicas, privadas o mixtas que presten servicios de hospitalización en la modalidad intramural.
4. **Veedurías ciudadanas:** Es el ejercicio ciudadano, comunitario, institucional o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de los actores del SGSSS.

ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD DISPUESTOS A LOS USUARIOS.

Proinsalud SA no es una EAPB sino el operador de servicios de salud del magisterio para el departamento de Nariño no es posible realizar o propender por la conformación de asociación de usuarios; sin embargo, el magisterio cuenta con los mecanismos de veedurías zonales que permiten la interacción de todos los usuarios (cotizantes activos, cotizantes pensionados y sus beneficiarios) con el operador de servicios de salud, para expresar sus sugerencias, recomendaciones o quejas.

Estas veedurías se realizan de manera semanal, para permitir la participación de los usuarios; en estas reuniones de veedurías los usuarios radican formato con las solicitudes de cada uno ante gerencia y coordinaciones pertinentes, a lo cual se genera respuesta posterior a reunión.

LISTADO DE SINDICATOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO:

SINDICATOS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SIMANA	6027210696	simana.tk@gmail.com
SINDINAR		sindinar@gmail.com
SINDODIN	3203974022	sindodin@yahoo.com
USEPERNAR COSTA	318635495	secretariaucepenar@gmail.com
USCTRAB	3182754217	atencionusctrab@gmail.com

VEEDURÍAS EN SALUD EN EL MAGISTERIO

OBJETIVOS:

- Garantizar que la población afiliada y beneficiaria reciba los servicios que necesita en cantidad y calidad adecuada.
- Prevenir fallas en la prestación del servicio y la atención individual mediante la verificación y monitoreo continuo.
- Conformar un equipo de trabajo solidario y comprometido en el que usuarios, contratistas, prestadores, auditores y en general los estamentos involucrados, coordinen esfuerzos para lograr la calidad.

FUNCIONES:

Las Veedurías en Salud del Magisterio es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y Proinsalud SA.

En este sentido realizará las siguientes acciones:

1. Servir de canal de información y de comunicación efectivo entre los usuarios del Magisterio y Proinsalud SA.
2. Vigilar el cumplimiento de la prestación de los servicios contratados.
3. Verificar las condiciones de accesibilidad en que se están prestando los servicios
4. Verificar el desarrollo de programas de promoción y prevención.
5. Verificar el proceso de suministro de medicamentos.
6. Recoger las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y peticiones de los usuarios del Magisterio, referidos a la prestación de servicio de salud.
7. Verificar que las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ante la IPS sean respondidas de manera oportuna.

Link a la red de veedores de Magisterio Nariño (<https://proinsalud.co/red-de-veedores.php>)